

## PUBLICACIÓN No. 04 - 2023

### A. SUSPENSIÓN PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBAS DE APTITUD Y HABILIDAD PARA OCUPAR UN (01) CARGO DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04 – SEDE CENTRO – VACANCIA DEFINITIVA

#### REQUISITOS:

**Estudios:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en administración, economía o derecho.

**Experiencia:** Un año de experiencia profesional.

De conformidad con la citación realizada mediante publicación 03 de 2023, el pasado 27 de febrero de 2023 se realizó la prueba de aptitud y habilidad para el cargo de UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva, a los funcionarios de carrera administrativa mencionados en dicha publicación.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la acción de tutela interpuesta por la señora EDNA PATRICIA FERNANDEZ RIASCOS, la que por reparto correspondió al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pasto, con radicado 52-001-40-03-007-2023-00114-00, el cual, mediante fallo de tutela de primera instancia, de fecha 15 de marzo resolvió:


*“PRIMERO: **CONCEDER** la protección del derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada de Edna Patricia Fernández Riascos por las consideraciones antes expuestas.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a **REUBICAR** a la señora Edna Patricia Fernández Riascos, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 Secretaría de Educación, reportado como vacante en el certificado allegado a este Despacho el 15 de marzo de 2023, siempre que sea equivalente o de superior jerarquía al que aquella venía desempeñando, sin desmejorar su condición laboral, o bien, en otro cargo que, ostente las mismas condiciones para ella, conforme lo expuesto en la motiva de esta providencia.*

*(...)”*

Teniendo en cuenta que el empleo en mención puede verse afectado con las resultas de la acción de tutela referida, se hace necesario suspender la publicación de resultados de la prueba de aptitud y habilidad realizada el pasado 27 de febrero de 2023, hasta tanto se profiera el fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela instaurada por la señora Edna Patricia Fernández Riascos.

San Juan de Pasto, 21 de marzo de 2023.



**TRASY ARAUJO ALVAREZ**  
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: María Camila Gómez Moreno   
P.U. S.T.H